

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º 206

Artículo 1º: Autorizase al Concesionario de desagote de pozos ciegos en el Partido de Colon, Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa por dicho servicio a \$ 20.-

Artículo 2º: Dicha tarifa sera aplicada de igual forma que hasta el presente y de acuerdo al Contrato Concesion.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 30 DE JUNIO DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE